

Informe de visita de inspección

CONSEJO DESARROLLO ECOTURISTICO PROV. SANCHEZ RAMIREZ RNC 430104906

Realizado por:

YAMILKIS FLORES GUZMAN

Fecha de visita:

10.DICEMBRE.2025

INFORME DE INSPECCIÓN - R			
Fecha de creación del documento:	Enero 2025	Versión del documento:	03

DATOS GENERALES

A. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN	
Nombre de la Organización	CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO PROV. SANCHEZ RAMIREZ
Dirección	AV. UNIVERSITARIA #5, KM 1 COTUI -LA PRESA
Correo electrónico	consejoecoturisticsr40@hotmail.com
Representante de la Organización (nombre y cargo)	CARMEN SURIEL, DIRECTORA EJECUTIVA
Categorización de la organización	Micro ☐ Pequeña ☒ Mediana ☐ Grande ☐
Tipo de visita	Registro ☐ Certificado de registro ☐ Rutina/Seguimiento ☒ AdHoc ☐

B. LISTADO DE PARTICIPANTES	
Nombre y apellidos	Departamento o cargo
FRANCISCO ANT. SANCHEZ MENA	PRESIDENTE
RAMERSY ADAMES JIMENEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVA
CARMEN SURIEL	DIRECTORA EJECUTIVA

C. EQUIPO INSPECTOR		
Nombre y apellidos	Departamento o institución	Cargo
YAMILKIS FLORES GUZMAN	HACIENDA & ECONOMIA / ORP NORDESTE	INSPECTORA

RESUMEN EJECUTIVO DE LA VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO

Información general de la organización

El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Sánchez Ramírez es una institución de servicio comunitario, con carácter social, pedagógico, apolítica, democrática y sin fines de lucro creada mediante la ley 40-08, que declara la provincia Sánchez Ramírez como una provincia ecoturística por los recursos naturales que poseemos, como es el lago artificial más grande del caribe, la guácara taina, el Hoyo de Sanabe y el parque nacional Aniana Vargas.

El Consejo De Desarrollo Ecoturístico De La Provincia Sánchez Ramírez, fue incorporado mediante Resolución No. 003-2011 de fecha catorce (14) de enero de dos mil once (2011), con Certificado definitivo de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil once (2011) con Registro Nacional Numero 003608-2011, emitido conforme a la Ley No. 122-05.

La institución ha buscado desarrollar su labor dentro de los valores y principios de honestidad, integridad, transparencia y equidad. Dentro de sus funciones se encuentra la vigilancia por la correcta aplicación de la Ley No.40-08(16/01/2008) y contribuir con el desarrollo de los proyectos ecoturísticos existentes estimulando el florecimiento de nuevos proyectos ecoturísticos.

Misión: Promocionar, integrar, competitivamente a la Prov. Sánchez Ramírez con sus atractivos y destinos en los mercados nacional e internacional a través del trabajo en conjunto entre todos los actores de la actividad turística.

Visión: Ser una organización líder en la provincia ecoturista e inducir la participación y la suma de esfuerzos de los diversos actores de la actividad turística.

Objetivos: Promover y regular los recursos naturales, apoyando las actividades ecoturísticas y culturales de la provincia.

1.-Financiar total o parcialmente programas o proyectos que coadyuven al desarrollo integral de las comunidades que componen la Prov. Sánchez Ramírez, a fin de incrementar el nivel de vida de sus habitantes.

2.- Luchar por la conservación de los recursos naturales, los servicios ambientales y el mejoramiento del medio ambiente según la distribución proporcional, que por municipio establece la Ley 40-08.

3.-Establecer mecanismos de financiamiento concesional a fin de apoyar proyectos Autosostenibles y Medioambientales declarados prioritarios.

Programas y proyectos:

PROGRAMA DE CAPACITACION DE ACTORES CLAVES: Desarrollo de jornadas de capacitaciones en distintas áreas, como talleres para careteros de carnaval, maquillaje de fantasía, atención al cliente, guías turísticos, bar tender, charcutería, jabones artesanales, entre otras. 130 beneficiarios al año como evidencia se conservan listas de asistencia y fotos.

PROGRAMAS DE PRODUCTOS TURISTICOS: Promoción de la ruta del arroz, ruta de la piña, ruta de las Guácaras y la ruta cultural de Cotuí. Memoria fotográfica de los visitantes.

INFORME DE INSPECCIÓN - R			
Fecha de creación del documento:	Enero 2025	Versión del documento:	03

POSICIONAMIENTO DE LA PROVINCIA- FESTUR SANCHEZ RAMIREZ: Actividades desde exposiciones de artesanos, gastronómicas, feria, desarrollo de rutas turísticas, conferencias, charlas, actividades deportivas y actividades culturales en general, cabalgata nacional. Fuente de verificación fotos.

MAJARETE MAS GRANDE DEL MUNDO: Dentro del FESTUR 2024 se realizó el majarete más grande del mundo, obteniendo el récord Guinness. Reconocimiento del récord Guinness.

CAMINATA POR LA SALUD 6K: Promoción de acciones saludables y que incorporan la familiaridad de los asistentes, unos 500 caminantes participan en este evento, del cual se conservan fotografías.

PROYECTO DE MEJORA DEL SENDERO A LAS CUEVAS DE SANABE: Gestionar la mejora y seguridad del sendero hacia Sanabe para revalorizar su riqueza arqueológica.

PROYECTO CONSTRUCCION MONUMENTO AL MAJARETE: Gestionar la construcción del monumento en honor al majarete más grande del mundo.

Datos para resaltar:

- El estado de resultado a diciembre de 2024 el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Sánchez Ramírez se obtuvo ingreso en aportaciones total de RD\$8,334,129.20, que según detalles RD\$4,999,995.80 fue por aporte del Ministerio de Turismo y RD\$3,334,133.40 por otros aportes. En cuanto al gasto para este año en su totalidad fue de RD\$8,464,896.59 y en copatrocinios por RD\$25,774.57 para un total en gasto de RD\$ 8,490,671.16, dando un resultado que contrapuesta con relación al ingreso del 2024 fue de (RD\$156,541.96) lo que indica que el gasto supero los ingresos en este periodo. Se asumieron gastos acumulados del periodo anterior por RD\$781,320.79 dando como resultado final para este periodo 2024 el valor de (RD\$937,862.75). La fundación contaba con el patrimonio al inicio del año por valor de RD\$1,293,023.82 que con el resultado del 2024 quedaría en un valor de RD\$355,161.07. Se recomienda implementar medidas orientadas a optimizar los gastos generales y fortalecer los ingresos y aportaciones, con el fin de garantizar una gestión financiera sostenible a futuro.
- El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Sánchez Ramírez ha recibido varios reconocimientos durante su trayectoria, entre los que se pueden citar:
 - Récord Mundial Guinness. 2024
 - Reconocimiento de la Unión Carnavalesca de Cotuí. 2019
 - Comité fiestas patronales DM Quita Sueño. 2019
 - Club de Pesca de Bonao. 2018
 - Clásico de Ciclismo Las Guineas MTB. 2017
 - Entre otros

Observaciones: Algunos miembros de junta directiva son servidores públicos:

- La tesorera CRISTIANA ALTAGRACIA RODRIGUEZ BLANCO DE ALBA es la gobernadora provincial, empleada del Ministerio De Interior y Policía, con un sueldo de RD\$ 150,000.00.
- El vocal FRANKLYN ANTONIO BAUTISTA RODRIGUEZ es empleado del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Nat., con un sueldo de RD\$ 100,000.00
- El vocal JOSE FRANCISCO PAULINO GUERRA es empleado del Ministerio de Turismo con un sueldo de RD\$ 80,000.00.
- El secretario de Actas ANDY ALBERTO CASTILLO RIVAS es empleado del MINISTERIO DE CULTURA con un sueldo de RD\$ 40,000.00

INFORME DE INSPECCIÓN - R			
Fecha de creación del documento:	Enero 2025	Versión del documento:	03

- *El vocal JULIO ALBERTO JEREZ MENA es empleado del Ministerio de Energía y Minas con un sueldo de RD\$ 80,000.00*

Estándar 1: Cumplimiento	
Requisitos indispensables:	
Registro Nacional de Incorporación (RNI)	Cumple ☒ No Cumple ☐
Resolución de Incorporación	Cumple ☒ No Cumple ☐
Estatutos sociales	Cumple ☒ No Cumple ☐
Registro Nacional de Contribuyente (RNC) activo	Cumple ☒ No Cumple ☐
1.1 Valoración general sobre cumplimiento de requisitos constitutivos, fiscales y financieros	Puntaje: 9.09% / 10%
Se observa cumplimiento en los siguientes aspectos: • Registro de ONAPI vigente • Habilitación sectorial vigente • Acta de asamblea eleccionaria vigente • Relación de membresía actual • Licencia y/o permiso específico aplicable a su actividad • Las personas que hacen parte de la Junta Directiva no reciben remuneración • Registro contable o sistema contable • Declaración Jurada Informativa ante la Dirección General de Impuestos Internos vigente y coincidentes con los estados financieros • Certificación sobre impuestos al día emitida por la Dirección General de Impuestos Internos • Certificación de balance al día de la Tesorería de la Seguridad Social Se observa incumplimiento en los siguientes aspectos: • Domicilio conforme a lo establecido en sus estatutos y actas En cumplimiento de 10 criterios de 11 evaluados.	

Estándar 2: Gobernanza	
Valoración general sobre cumplimiento de aspectos de Gobernanza	Puntaje: 28.85% / 30%
Se observa cumplimiento en los siguientes aspectos: • Misión, valores y objetivos definidos, conocidos y coherentes acorde con la naturaleza de la ASFL • Misión, valores y objetivos visibles en el local, página web y/o redes sociales de la ASFL • Estructura organizacional aprobada para personal operativo y personal voluntario • Personal de la Junta Directiva ejerce sus funciones de acuerdo con lo estipulado en los estatutos • Celebración de asambleas conforme a lo establecido en los estatutos	

INFORME DE INSPECCIÓN - R			
Fecha de creación del documento:	Enero 2025	Versión del documento:	03

- Cumplimiento de los parámetros de gobierno conforme a lo establecido en sus estatutos
- Medición de indicadores de desempeño de su equipo de dirección, membresía, personal colaborador, voluntario y/o contratado
- Capacitación a su personal de forma continua
- Toma de decisiones basadas en evidencias
- Listado de actividades / plan operativo vigente y coherente con la naturaleza de la ASFL
- Actividades, proyectos y programas definidos
- Actividades, proyectos y programas frecuentes
- Monitoreo y seguimiento periódico a las actividades
- Evidencias de cumplimiento y realización de las actividades incluidas en su planificación
- Identificación y evaluación periódica de riesgos internos y externos a la ASFL
- Nómina de empleados con información detallada
- Gestión y salvaguarda de los datos personales de su población beneficiaria
- Mecanismos que aborden los posibles conflictos de interés aplicable a los roles de riesgo
- Documento con los criterios para validar la recepción de donaciones
- Código de conducta definido y conocido por el personal
- Mecanismos y/o sistemas de registro de quejas y denuncias. Ambos son conocidos por todas las partes interesadas. Plan de respuesta
- Infraestructura adecuada para el cumplimiento de su misión y la población beneficiaria
- Medidas de seguridad en la infraestructura
- Iniciativas para promover la sostenibilidad ambiental en sus operaciones
- Acciones de sostenibilidad financiera

Se observa **incumplimiento** en los siguientes aspectos:

- Inventario de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la organización

En cumplimiento de **25** criterios de **26** evaluados.

Estándar 3: Transparencia	
Valoración general sobre cumplimiento de aspectos de Transparencia	Puntaje: 40% / 40%
Se observa cumplimiento en los siguientes aspectos: • Maneja productos bancarios a nombre de la institución • Realiza movimientos de fondos principalmente por medio de transferencias bancarias • Servicios generales a nombre de la ASFL (local, electricidad, agua, teléfono, etc.) • Los ingresos están desglosados por fuente de financiamiento • Registro de las exoneraciones fiscales recibidas • Procedimientos definidos para la realización de compras, según los lineamientos establecidos • Compras correspondientes a la naturaleza de las actividades de la ASFL • Mecanismos definidos para evaluar a los proveedores y sus ofertas • Contrata proveedores que no estén vinculados con la membresía • Base de datos de proveedores aprobados según los criterios definidos • Rendición de cuentas al día en el SIGASFL • Maneja canales de comunicación digital y/o tradicional • Prácticas de rendición de cuentas abierta	

INFORME DE INSPECCIÓN - R			
Fecha de creación del documento:	Enero 2025	Versión del documento:	03

En cumplimiento de **12** criterios de **12** evaluados.

Estándar 4: Enfoque Programático	
Valoración general sobre cumplimiento de aspectos de Enfoque Programático	Puntaje: 20% / 20%
Se observa cumplimiento en los siguientes aspectos: • Actividades, programas y proyectos se encuentran alineados con la planificación estatal • Actividades, programas y proyectos focalizados • Actividades, programas y proyectos se diseñan con la visión de escalarlos y replicarlos • Actividades, programas y proyectos orientados al desarrollo de la población beneficiaria • Criterios de selección de beneficiarios definidos • Mecanismos para evaluar la calidad de los servicios ofrecidos según la experiencia de su población beneficiaria • Conserva registros e indicadores de la población beneficiaria • Mecanismos para evaluar el impacto de sus programas y proyectos • Alianzas y/o acuerdos interinstitucionales en curso • Promueve el voluntariado • Promueve y/o participa en actividades o iniciativas de incidencia pública. En cumplimiento de 11 criterios de 11 evaluados.	

Nivel de Calidad y Gobernanza	TOTAL: 97.94% / 100%
MUY ALTO	

Recomendaciones
Recomendaciones de carácter obligatorio
Agotar proceso de cambio de domicilio estableciendo mediante asamblea para hacer coincidir con el domicilio actual. Esto a modo de estar en cumplimiento con el artículo 36 del reglamento de aplicación 40-08.
Recomendaciones de buenas prácticas
Llevar un inventario de los activos que posee la ASFL en donde se describa en detalle la información referente al activo. Esto a modo de estar en cumplimiento con el artículo 46 de la Ley 122-05 y el artículo 18 de su Reglamento de aplicación 40-08.

INFORME DE INSPECCIÓN - R			
Fecha de creación del documento:	Enero 2025	Versión del documento:	03

IMÁGENES ANEXAS:



CENTRO NACIONAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO
CONSTANCIA DE VISITA

Nº: 2827 Fecha: 10/Dec/2025
Nombre representante: Carmen Suñel RNC: 430104906
Cargo dentro de la ASFL: Directora Ejecutiva
Nombre ASFL: Consejo de Desarrollo Ecoturístico Prov. Sánchez Ramírez
Motivo de la visita: Seguimiento
Estado de la visita: ☒ Realizada con éxito ☐ No realizada por falta de miembros directivos
☐ No realizada, motivo:
☐ Otro, especificar:
FIRMA INSPECTOR:
FIRMA ASFL:
Al completar este formulario el representante de la ASFL declara que los miembros de la ASFL CONOCEN la Política de Cumplimiento de Economía, Planificación y Desarrollo
Oficinas Gubernamentales, Av. México, esq. Dr. Delgado, Boque B. Gazeve, Sto. Dgo. República Dominicana
Tel: 809 688-7000 | RNC: 401036772 | https://mepyd.gob.do/

FOI/DIR
V3
4/10/2018

REPÚBLICA DOMINICANA
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
DUPLICADO DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE NOMBRE COMERCIAL

CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO DE LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ - COEPROSARA

(78) Titular: CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO DE LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ - COEPROSARA
Dirección: CALLE SÁNCHEZ, NÚM. 11, CENTRO CIUDAD, COTUL PROV. SÁNCHEZ RAMÍREZ, REPÚBLICA DOMINICANA

(11) Núm. de Registro: 706241
(12) Fecha de Concesión: 08/09/2022
(14) Fecha de Vencimiento: 08/09/2032
(78) Núm. de Solicitud: 2022-00417
(28) Fecha de Solicitud: 08/09/2022

Actividad Comercial: PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECO TURÍSTICAS EN LA PROV. SÁNCHEZ RAMÍREZ, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚM. 40-08, DE FECHA 16/01/2008, MEDIANTE LA CUAL FUE DECLARADA LA PROV. SÁNCHEZ RAMÍREZ PROVINCIA ECO TURÍSTICA ASÍ COMO VELAR POR LA CORRECTA APLICACIÓN DE DICHA LEY Y CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ECO TURÍSTICO EXISTENTES Y ESTIMULAR EL FLORECIMIENTO DE LOS NUEVOS PROYECTOS ECO TURÍSTICOS.

El derecho de uso exclusivo de un nombre comercial se adquiere en virtud de su primer uso en el comercio. El registro del nombre comercial tiene carácter declarativo. La protección registral sobre el presente signo no abarca los términos genéricos, descriptivos, calificativos o de uso común incluidos en el mismo en virtud de lo que establece la Ley 20-05 sobre Propiedad Industrial.

En virtud de lo que establecen los Artículos 135, 136 y 148 literal c) de la Ley número 20-08 sobre Propiedad Industrial de fecha 8 de mayo del 2008 y el Decreto 320-08 del 8 de agosto del 2008, se emite el presente Certificado, hoy día 30/11/2022.

Lic. Michelle Marie Guezmán Solís
Directora Departamento Signos Distintivos

ONAPI

Registro Nacional Inc. (RNI): 003608-2011
Registro Institucional Inc. (RII): 003606-03-2011

REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA CORTE DE APELACIÓN
DE LA VEGA
DEPARTAMENTO DE INCORPORACIONES Y REGISTRO DE ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO

CERTIFICADO DE INCORPORACION

Otorgado a:
CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ
CLASIFICADA COMO: ASOCIACION DE BENEFICIO PÚBLICO

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley No. 122-05, para la Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana, y el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 122-05, Dado en la ciudad de la Vega, a los) Dieciocho día (18) del mes de Febrero del año Dos mil y Veintiuno (2021).

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ
Procurador General de la Corte de Apelación

HSD-MITUR-2023-0002

Ministerio de Turismo
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
Unidad de Relaciones con las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL)

De conformidad con lo establecido en la Ley No. 122-05 de fecha 8 de abril de 2005, sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro en la República Dominicana, y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 40-08 de fecha 16 de enero de 2008

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

Otorgado a:
CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO DE LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ (COEPROSARA)

Esta habilitación se expide conforme al Acta CMH-MITUR No. 0001-2023 por haber completado el proceso de solicitud de habilitación sectorial del Ministerio de Turismo.

La presente asociación está sujeta a control, monitoreo, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 122-05 de fecha 8 de abril de 2005, sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro en la República Dominicana, y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 40-08 de fecha 16 de enero de 2008

Lic. Melys Guezmán
Directora de Planificación y Desarrollo
Unidad de Relaciones con las ASFL

Dr. Víctor González Solís
a los nueve (09) días del mes de junio del año 2023

DIVISIÓN DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO
Informe de visita de inspección

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO PROVINCIA JUAN
SÁNCHEZ RAMÍREZ-CODEPROSAR-

Fundado bajo la Ley 40-08 del 16 de enero del año 2008, que declara la Provincia de Juan Sánchez Ramírez, Provincia Ecoturística.

RNC 430-10490-6

En la ciudad de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, a los 03 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 5:14 PM, se dio inicio a la sesión extraordinaria convocada por el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Sánchez Ramírez (CODEPROSAR), entidad sin fines de lucro creada por la ley 40-08, con la misión de coordinar los esfuerzos de los sectores público y privado para el desarrollo del Ecoturismo, manejo de los recursos naturales y culturales provinciales, la conservación del medio ambiente y la promoción de su uso sostenible, como bases del desarrollo sostenible de la provincia Sánchez Ramírez. Para la misma se propuso la siguiente agenda:

1- TEMA UNICO: Ratificación Consejo Directivo.

A la hora de inicio de la misma, se comprobó la existencia del cuórum reglamentario según estatutos, y se procedió a dar inicio a la reunión. El señor Francisco Sánchez Mena, en su calidad de presidente del Consejo, dio por iniciada la reunión.

MIEMBROS PRESENTES:

- Francisco Sánchez Mena
- Carmen Suriel
- Andy Castillo Rivas
- Julio Jerez Mena
- Confesor Rodríguez
- Bladimir Morales
- Franklin Bautista
- Cristiana Rodríguez De Alba
- Benito Guerrero

RATIFICACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

El secretario del consejo directivo procedió a dar lectura del acta de asamblea de la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia Sánchez Ramírez de fecha 20/02/2025, donde se ratifica al Sr. Francisco Antonio Sánchez Mena como presidente de la institución para un nuevo periodo 2025-2027.

De acuerdo al art. 3 de los estatutos vigentes, el presidente de la Cámara de Comercio y Producción de la Prov. Sánchez Ramírez es quien preside el Consejo de Desarrollo Ecoturístico. Por lo tanto, debe ratificarse al Sr. Francisco Antonio Sánchez Mena como

presidente para el periodo 2025-2027. Al igual que fueron ratificados los demás miembros directivos del Consejo. Esta moción fue aprobada a unanimidad por los demás miembros.

RESOLUCION UNICA: Se ratifica la junta directiva del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Sánchez Ramírez con la siguiente composición:

Presidente: Francisco Antonio Sánchez Mena, Céd. No 049-0004091-8 (Presidente Cámara de Comercio y Producción de la Provincia Sánchez Ramírez)

Vicepresidente: Omarlyn Figueroa, Céd. No 049-0085847-5 (Representante del CODIA)

Secretario de actas: Andy Castillo Rivas, Céd. No 049-0034097-9 (Representante de Sectores Culturales)

Tesorera: Cristiana Rodríguez De Alba, Céd. No 049-0006596-4 (Representante del Sector Industrial y Gobernadora Civil Provincial)

Vocales: Benito Guerrero Alcántara, Céd. No 049-0031134-3 (Junta Distrital Quita Sucho, Representante de las Alcaldías)

Franklin Bautista, Céd. No 048-0017126-8 (Representante de Ministerio de Medio Ambiente)

Francisco Vásquez, Céd. No 049-00009244-4 (Representantes Proyectos Turísticos)

José F. Paulino Guerra, Céd. No 048-0018274-5 (Representante de Ministerio de Turismo)

Nicolás Rosario, Céd. No 056-0080645-8 (Representante Iglesias Evangélicas)

Marilyn Díaz, Céd. No 023-0064073-3 (Asesor Universitario)

Confesor Rodríguez Díaz, Céd. No 049-0034963-2 (Representante Iglesia Católica)

Bladimir Morales, Céd. No 049-0064168-2 (Representante Cámara de Comercio)

Julio Jerez, Céd. No 049-0034851-9 (Representante de las Instituciones Ecológicas)

No habiendo otro tema que tratar, se procedió a dar por terminada la sesión siendo las 6:18 PM.

Firmado por los presentes:

Francisco Antonio Sánchez Mena
Presidente del Consejo

Cristiana Rodríguez De Alba
Tesorera

Andy Castillo Rivas
Secretario de Actas

Julio Jerez
Vocal

Benito Guerrero
Vocal

Bladimir Morales
Vocal

Confesor Rodríguez Díaz
Vocal

Franklin Bautista
Vocal

Yo, ORLANDO JUAN A. MORILLA SOTO, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.049-0003317-8, con estudio profesional abierto en la casa marcada con el No. 25 de la calle Colón del Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, Abogado Notario público de los del Número para el Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, Matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios, bajo el Número cincuenta noventa y uno (50-91), CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que aparecen en el presente acta fueron puestas en mi presencia por estos señores, quienes han manifestado bajo la fe de juramento que así acostumbraban firmar todos sus actos tanto públicos como privados, de su vida por lo que debe dársele a las mismas, entera fe y crédito. En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

ORLANDO JUAN A. MORILLA SOTO
Abogado Notario

ESTATUTOS SOCIALES

*FUNDACION CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO DE
LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ*

DE LA FORMACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 1. Forma - Entre los suscriptores del presente y todas aquellas personas que posteriormente sean admitidas, se constituye una Asociación regida por la ley Numero 122-05 de fecha 3 de marzo del año 2005, relativa a la regulación y fomento de las Asociaciones que no tienen por objeto obtener beneficios pecuniarios, por las leyes que modifiquen en el futuro dicha ley y por estos estatutos.

ARTICULO 2. Denominación.- La asociación se denominará "FUNDACION CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ".

ARTICULO 3. Duración.- La duración de la Asociación es por tiempo indefinido. Solo podrá disolverse por disposición de la Ley o en la forma prevista en los Estatutos.

ARTICULO 4. La "FUNDACION CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ", es una institución de servicio comunitario, con carácter social, pedagógico-educativo, apolítico, apartidista, democrática, sin fines de lucro.

ARTICULO 5. La "FUNDACION CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ" establece su domicilio en la Calle Sánchez No. 11, de la Ciudad de Cotuí, Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez.

ARTICULO 6. OBJETIVOS GENERALES.- La Fundación tiene como Objetivos Generales:

B). MIEMBROS ACTIVOS.- Las personas que en tal calidad y siguiendo lo establecido en los presentes estatutos se incorporen a la Fundación, quienes gozaran de los derechos y asumirán los deberes establecidos en estos estatutos o en las resoluciones de la Asamblea General de los Asociados, teniendo facultad de voz y voto en las Asambleas Generales.

C). MIEMBROS ASESORES.- Las personas que de manera clara y precisa establece la Ley que crea este consejo y que no intervienen en la administración o control de la Fundación, pero que muestren su deseo de colaborar a sus fines en los comités que se establezcan en esos estatutos o en aquellas comisiones que creare la Junta Directiva, otorgándole derecho a voz y no voto en las Asambleas Generales.

D). MIEMBROS HONORIFICOS.- Aquellas personas que sea acreedoras a esta distinción por contar en la estimulación, consideración y respeto de la Fundación o que la directiva considere de lugar, así como sobre la base de los méritos en el campo del trabajo social y de la cultura general. La designación de esta clase de miembros la hará la Junta Directiva de la Fundación. Al hacerse esta designación estas personas tendrán derecho a voz pero no a voto en las Asambleas Generales.

PÁRRAFO.- La elección de los miembros activos, y asesores se hará por mayoría de votos y previa solicitud por escrito y aprobación de la Asamblea General.

ARTICULO 10.- DEBERES.- Independientemente de los deberes que puedan resultar de la ley, de estos estatutos y del reglamento interno, son deberes de los asociados.

A).- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los Estatutos y reglamentos internos de la Fundación y de los acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General y la Junta Directiva.

B).- Dedicar sus mayores esfuerzos a la realización de los fines y objetivos de esta Fundación contribuyendo con entusiasmo y actividad al progreso y prestigio de la misma.

ISIDRO PICHARDO SANTOS, Cámara de Comercio y producción de Sánchez Ramírez Inc. Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0019926-8, Presidente.

JOSE MARIA DE LA CRUZ PICHARDO, Gobernador Provincial de Sánchez Ramírez. Cédula de Identidad y Electoral No.052-0002433-8, Vicepresidente.

PABLO ANDINO JOSE MARTI, Representante de las Organizaciones Ecológicas de la Provincia, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0004397-9, Secretario.

CONCESAR HERNANDEZ TAVAREZ, Representante del Ministerio de Turismo, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0057170-6, Tesorero.

PADRE YSIDRO BAUTISTA ROSARIO, Representante de la Iglesia Católica de la Provincia, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0032857-8, Vocal.

RAMON VASQUEZ GONZALEZ, Representante del Ministerio de Estado de Cultura, Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0038892-9, Vocal.

RAFAEL MOLINA LLUBERES, Alcalde Municipio de Cotuí, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0045401-0, Miembro.



RELACION DE MEMBRESIA DEL CODEPROSAR

NOMBRE	CEDULA	PROFESION	NACIONALIDAD
FRANCISCO A. SANCHEZ MENA	049-0004091-8	INGENIERO	DOMINICANO
CRISTIANA RODRIGUEZ DE ALBA	049-0006596-4	LIC. CONTABILIDAD	DOMINICANA
BENITO GUERRERO	049-0031134-3	COMERCIANTE	DOMINICANO
FRANKLIN BAUTISTA	048-0017126-8	INGENIERO	DOMINICANO
JOSE F. PAULINO GUERRA	048-0018274-5	LIC. EN LENGUAS MODERNAS	DOMINICANO
FRANCISCO VASQUEZ	049-0000924-4	ABOGADO	DOMINICANO
NICOLAS ROSARIO	056-0080645-8	PASTOR COMERCIANTE	DOMINICANO
OMARLYN FIGUEROA	049-0085847-5	INGENIERO	DOMINICANO
ANDY CASTILLO RIVAS	049-0034097-9	LIC. EN ARTES APLICADAS MENCION BELLAS ARTES E ILUSTRACION	DOMINICANO
MARILYN DIAZ	023-0064073-3	INGENIERA	DOMINICANA
BLADIMIR MORALES	049-0064168-2	LIC. MERCADERO	DOMINICANO
JULIO JEREZ	049-0034851-9	LIC. EN SISTEMA DE COMPUTOS	DOMINICANO
CONFESOR RODRIGUEZ DIAZ	049-0034963-2	DIACONO	DOMINICANO

ELABORADO POR
CARMEN SURIEL
DIRECTORA EJECUTIVA CODEPROSAR



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 6725094

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ** con RNC/Cédula **4-30-10490-6**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 1 días del mes de Diciembre del año 2025.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **6725094-V7053279-52025**
- Pin: **7265**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



Login Certificaciones Consultas Consultas del SFS Dispensa Gestión de Archivos Novedades Novedades del SFS Perfil de la Empresa Solicitud asignación NSS



Base Regimen Obligado
12/12/2025 | 10:46 a.m.

(0) Mensajes

Detalle de la Nómina

Apellidos	Nombre	Documento	NSS	Fecha Ingreso	Sal. SS	Sal. ISR	Sal. INF	Tipo Remuneración	O. R	S.F	I.E	R.O.A	R.A.U.R.
Adames Jimenez, Ramersy		402-1517972-8	07815425-6	1/6/2024	20,000.00	20,000.00	20,000.00	Normal	0.00	0.00	0.00	0.00	
Araujo Veloz, Wilkin		049-0061661-8	03944449-0	1/12/2023	12,000.00	12,000.00	12,000.00	Normal	0.00	0.00	0.00	0.00	
Merejo Martes, Darlery		402-3170878-1	17330801-6	1/7/2024	15,000.00	15,000.00	15,000.00	Normal	0.00	0.00	0.00	0.00	
Rincon Peralta, Yoselyn		049-0079457-1	58444139-6	1/3/2019	6,000.00	6,000.00	6,000.00	Normal	0.00	0.00	0.00	0.00	
Suriel, Carmen		049-0035019-2	03912797-2	1/6/2023	45,000.00	45,000.00	45,000.00	Normal	0.00	0.00	0.00	0.00	

<< Primera | < Anterior | Página [1] de 1 | Próxima > | Última >>

Total de empleados **5**

Leyenda

NSS	Número de Seguridad Social.
Sal. S.S.	Salario Cotizable para la Seguridad Social.
Sal. ISR	Salario Cotizable para el ISR.
Sal. INF	Salario Cotizable para el INFOTEP
O. R	Otras Remuneraciones que cotizan para ISR.
S.F	Saldos a Favor del período.
I.E	Ingresos Exentos del período.
R.O.A	Remuneraciones Otros Agentes
R.A.U.R.	RNC. Agente Unico de Retención.



Exportar a Excel



No. de Certificación: C0225955034734

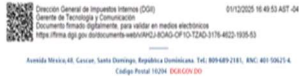
La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ**, RNC No. 430104906, con su domicilio y asiento fiscal en **COTUI**, Administración Local **COTUI**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO	
• INST SIN FINES DE LUCRO	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• ITBIS

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los uno (1) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.



Número del Documento: 25002784055-6
Impuesto: ISF - INST SIN FINES DE LUCRO
RNC o Cédula: 4-30-10490-6 CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ
Fecha Límite del Impuesto: 2025/04/30
Fecha de la Autorización: 2025/03/14
Período: 202412
Fecha Límite de la Autorización: 2025/04/30

TOTAL A CANCELAR: RD\$ 0.00

B0A406F7131CDFE76CD55A1139FF1E44#



FACTURA CON VALOR FISCAL

CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANCHEZ RAMIREZ
AV. UNIVERSITARIA NO.05, COTUI.

RNC 430-00452-9
FECHA 19/02/2024

NFC: B0100003393
Válida Hasta 31-12-2024

RNC CLIENTE: 4-30-10490-6
NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ (CODEPROSAR)

CANTIDAD	DETALLE	VALOR
1	PAGO DE ALQUILAR	RD\$ 30,000.00

SUBTOTAL: RD\$ 30,000.00
DESC. RD\$0.00
ITBIS RD\$ 0.00
TOTAL RD\$ 30,000.00



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ENTRE: De una parte: **CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ, INC.**, Registro Nacional de Contribuyente No. 4-30-00452-9, domicilio social en la Avenida Universitaria No. 5, del municipio de Cotui, Prov. Sánchez Ramírez, debidamente representada por su Vice Presidente el LIC. **FRANCISCO JOSE CACERES**, dominicano, portador de la cedula de identidad y electoral No. 049-0056721-7, domiciliado y residente en el municipio de Cotui Prov. Sánchez Ramírez; Quien actúa de conformidad a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, en fecha Diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), entidad que en lo adelante del presente contrato se denominará **PRIMERA PARTE o ARRENDADORA**;

Y de la otra parte, **CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ (CODEPROSAR)**, Registro Nacional de Contribuyente No. 4-30-10490-6, domicilio social en la Avenida Universitaria No. 5, del municipio de Cotui, Prov. Sánchez Ramírez, debidamente representado por su presidente el Señor **FRANCISCO ANTONIO SANCHEZ MENA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 049-0004091-8, domiciliado y residente en la calle Basilio Gavilán No.40, de esta ciudad de Cotui, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana; entidad que en lo adelante del presente contrato se denominará: **SEGUNDA PARTE o ARRENDATARIO**.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA ARRENDADORA alquila al **ARRENDATARIO**, quien acepta conforme y en buen estado El inmueble que se describe a continuación: Un Local con una superficie de aproximadamente 64.22 mt2 en el edificio Empresarial de La Cámara de Comercio y Produccion de la Provincia Sanchez Ramirez, con la siguiente distribución: cuatro (4) oficinas, una sala de stars y en participación con el **LA PROPIETARIA**, Una (1) cocina y dos (2) baños. Dicho inmueble se encuentra en buen estado, que ha sido visto examinado y encontrado a su entera satisfacción por **EL ARRENDATARIO**.

PARRAFO I: Es de común acuerdo entre las partes, que en el edificio existen los salones de conferencia y reuniones, que podrán ser usados por **EL ARRENDATARIO**, previa solicitud por escrito dirigida a la Dirección Ejecutiva de la **ARRENDADORA**.

ARRENDADORA y cualquier otro servicio corren por cuenta de **EL ARRENDATARIO**.

PARRAFO IX: Las partes convienen que todos los artículos a que se hace referencia al presente contrato forman parte íntegra de las obligaciones contractuales de que se trata, y los no previstos en el mismo se dejara que rigen el derecho común.

Hecho y firmado en dos Originales una para cada una de las partes, en el municipio de Cotui, Prov. Sánchez Ramírez, República Dominicana a los Dieciocho (18) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

FRANCISCO I. JOSE CACERES
Vice Presidente Cámara de Comercio
y Producción de Sánchez Ramírez
LA ARRENDADORA

FRANCISCO ANTONIO SANCHEZ MENA
Presidente CODEPROSAR
EL ARRENDATARIO

Yo, **DR. RAFAEL ANTONIO JEREZ MIESES**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 049-0001119-0, abogado Notario Público de los del Número para el Municipio de Cotui, provisto de la Matricula del Colegio de Notarios, No.3605, con estudio profesional abierto en la calle, Manuel Antonio Reyes No.28, sector La Gallera, de esta ciudad de Cotui, Provincia Sánchez Ramírez, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: **FRANCISCO I. JOSE CACERES** y **FRANCISCO ANTONIO SANCHEZ MENA**, en calidad de **ARRENDADORA** y **ARRENDATARIO** respectivamente, declarándome en la presente oportunidad que estas son sus firmas, las mismas que acostumbra a usar en todos los actos en su vida. Por lo que procedí a legalizarlas en el municipio de Cotui, Prov. Sánchez Ramírez, a los Dieciocho (18) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



DR. RAFAEL ANTONIO JEREZ MIESES
Abogado - Notario Público

Fecha Recepción: 2025/03/14

Datos de Recepción: 4-30-10490-6/ISF/25002784055

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
ISFL-01 DECLARACIÓN JURADA PARA INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Período: 202412
Razón Social: CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ

Nombre Comercial: 5862792
Teléfono: 5862792
Fax: 5862792
Correo Electrónico: 5862792

I. DATOS GENERALES

Reservación: No V
RNC: 430104906
Caso Fisc. Interno: No V
Razón Social: CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ

II. INGRESOS

DESCRIPCIÓN	MONTO
1. DONACIONES DE INSTITUCIONES DEL ESTADO (Véase del Anexo A)	600,000.00
2. DONACIONES DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES (Véase del Anexo A)	0.00
3. DONACIONES POR PARTICULARES (Véase del Anexo A)	2,794,133.40
4. DONACIONES DE SOCIOS (Véase del Anexo A)	0.00
5. OTAS DONACIONES (Véase del Anexo A)	0.00
6. CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON INSTITUCIONES DEL ESTADO (Véase del Anexo B)	0.00
7. CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS NACIONALES (Véase del Anexo B)	0.00
8. CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES (Véase del Anexo B)	0.00
9. SUBVENCIÓN ESTATAL (Véase del Anexo B)	4,999,995.80
10. ACTIVIDADES COMERCIALES (Véase del Anexo C)	0.00
11. OTROS ACTIVIDADES (Bonos, Ráfs, Kermeses, etc.) (Véase del Anexo C)	0.00
12. TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (casillas 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)	8,394,129.20

III. EGRESOS

DESCRIPCIÓN	MONTO
13. GASTOS DE PERSONAL	1,489,973.70
14. GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,864,862.72
15. GASTOS POR SERVICIOS	301,533.36
16. GASTOS POR ARRENDAMIENTOS	82,410.00
17. GASTOS POR ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS	80,458.60
18. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	4,543,292.58
19. GASTOS FINANCIEROS	22,345.62
20. TOTAL DE EGRESOS (casillas 13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	8,464,896.59
21. INGRESOS NETOS (casillas 12 - 20)	-150,767.39

VI. JURAMENTO

Yo, el/la abajo firmante, declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he emitido ni falsificado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

804406F7131C0FE76C055A1139FF1E448

Datos de Recepción: 4-30-10490-6/SLD/25002784095

Fecha Recepción: 2025/03/14

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
ISFL-01-D ANEXO A LA DECLARACION JURADA PARA INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Período: 202412
Razón Social: CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ

EGRESOS	MONTO	TOTALES
1. GASTOS DE PERSONAL		1,489,973.70
1.1 Sueldos y Salarios	1,171,560.87	
1.2 Retribuciones Complementarias		
1.3 Seguros	107,268.50	
1.4 Aportaciones Planes de Pensiones	92,992.20	
1.5 Otros Gastos de Personal	118,152.13	
2. GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,048,954.73
2.1 Gastos de Agua, Luz, Teléfono	20,725.00	
2.2 Gastos de Materiales Gastable	494,988.89	
2.3 Otros Gastos Administrativos	533,240.84	
3. GASTOS POR SERVICIOS		381,533.36
3.1 Honorarios por Servicios Profesionales Liberales	249,833.36	
3.2 Otros Gastos por Servicios	131,700.00	
4. GASTOS POR ARRENDAMIENTOS		82,410.00
4.1 De Inmuebles (A Personas Físicas)		
4.2 De Inmuebles (A Personas Morales)		
4.3 Otros Arrendamientos	82,410.00	
5. GASTOS POR ADQUISICION DE ACTIVOS FIJOS		80,458.60
5.1 Adquisición de Bienes Muebles (Incluyendo Piezas de Equipos)	80,458.60	
5.2 Adquisición de Bienes Inmuebles (Incluyendo Materiales para Construcción de Mejoras)		
6. GASTOS DE REPRESENTACION		4,543,292.58
6.1 Relaciones Publicas		
6.2 Publicidad	658,814.77	
6.3 Viajes		
6.4 Otros Gastos de Representación	3,884,477.81	
7. GASTOS FINANCIEROS		22,345.62
7.1 Por Prestamos con Bancos		
7.2 Por Prestamos con Financieras		
7.3 Por Prestamos con Personas Físicas		
7.4 Otros Gastos Financieros	22,345.62	
8. TOTAL EGRESOS (Sumar apartados 1+2+3+4+5+6+7)		7,648,968.59

BD10123768CA9745F9C8FE71B982CF6A5

CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO
DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
(EXPRESADO EN RD\$)

INGRESOS:	NOTAS	2024
Ingresos por aportaciones:		
Aportaciones del Ministerio de Turismo		4,999,995.80
Otros		3,334,133.40
TOTAL DE INGRESOS NETOS		8,334,129.20
APORTACIONES Y GASTOS		
Aportaciones Y Apoyos	1	25,774.57
Actividades de Co-Patrocinios y Proyectos Ecoturismo		25,774.57
Total Aportaciones y Apoyos		25,774.57
GASTOS		
Gastos de Personal	2	1,489,973.70
Gastos Generales y Administrativos	3	2,246,416.09
Gastos por Arrendamientos		82,410.00
Gastos de Representación	4	4,543,292.58
Gastos Activos Fijos	5	80,458.60
Otros Gastos	6	22,345.62
TOTAL DE GASTOS		8,464,896.59
Gastos pagados del periodo anterior		781,320.79
TOTAL DE GASTOS Y APORTACIONES		781,320.79
RESULTADOS DEL PERIODO (AHORROS)		(937,862.75)
PATRIMONIO AL INICIO DEL AÑO		1,293,023.82
PATRIMONIO AL FINAL DEL AÑO		355,161.07

CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO
DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
(EXPRESADO EN RD\$)

Nota 1: Aportaciones Y Apoyos

Co Patrocinios de Actividades y Proyectos Ecoturísticas

Aporte Otros	25,774.57
Total Aportes actividades Eco turísticas	25,774.57

Nota 2: Gastos de Personal

Los gastos de personal al 31 de diciembre de 2024 están compuestos como siguen:

Gastos de Personal

Sueldos	1,171,560.87
Tesorería de la Seguridad Social	200,260.70
Prestaciones Laborales	0.00
Atención a empleados	0.00
Vacaciones	0.00
Infotep	10,850.00
Uniformes de Empleados	8,183.81
Capacitación a empleado	7,000.00
Otros	92,118.32
Total de Gastos de Personal	1,489,973.70

**Las Notas forman parte integral de los Estados Financieros.





Listado de Proveedores				
Empresa	Actividad Económica	Contacto	Dirección	RNC
Las Mellizas SRL	Impresiones, papelería	809-585-2120	C/ Mella, Cotui	130-78196-6
Sandy Serigrafía	Centro de servicios gráficos	809-585-3468	C/ Maria Trinidad Sanchez, #82, Cotui	049-0056442-0
Ferretería Carolina	Venta de artículos de ferretería	809-585-3881	C/ Mella #23, Cotui	104-01624-6
Estraticom	Servicios de publicidad y comunicación	829-262-7199		402-221321-8
D Leon Events	Organización de eventos	809-222-3925	C/ Lucilo Palmero #2, Cotui	131-56473-9
Tapicería Piche	Venta de tapices, etc.	809-585-2526	C/ Colon, Cotui	049-0039602-1
Sueltech	Equipos de materiales eléctricos	809-958-1422	C/ Club activo 20-30, #30, Ensanche Ozama, Sto. Dgo.	132-20349-6
Twins Technology Store	Venta de equipos informáticos	829-725-2769	C/ 16 de agosto esq. Luis Manuel Sanchez, Cotui	132-77577-5
Joel German Presenta S.R.L.	Organización de eventos	809-966-8191	Respaldo Euclides Morillo, #05, D.N. Sto Dgo	131-33584-5
Lucilo Palmero	Venta al por mayor de	809-585-2258	C/ Maria Trinidad Sanchez, Cotui	104-00142-7
CBL	Restaurante	809-240-1675	C/ 16 de agosto, #16, Cotui	131-61158-3
Ferretería La Grande Rasoa	Venta de artículos de ferretería	809-585-2222	C/ Capotillo, No. 59, Cotui	131-07341-7
Agripino Torres Rodriguez	Alquiler de plantas eléctricas	809-585-3715	C/ Padre Fantino, #03, Cotui	049-0047748-2
Guardianes Sanchez	Servicios de vigilancia	809-585-2998	C/ Hector Soto, #22, Cotui	104-00309-8
Persio Abreu	Alquiler de carpas	829-990-4599	C/ Roman Hernandez Glass, #51, Pueblo Nuevo, Cotui	
Alexandra (Chiqui Fiesta)	Organización de eventos, alquiler de equipos de eventos		C/ Roman Hernandez Glass, #51, Pueblo Nuevo, Cotui	
Estacion de Serv. Hnos	Estacion de combustible	809-585-3768	C/ Capotillo, No. 68, Cotui	130-70181-4
Monegro Licor Store	Venta de bebidas no alcohólicas y alcohólicas	809-240-4189		



POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. Objetivo de la Política de compras y contrataciones

Establecer los lineamientos, normas y responsabilidades que regulan los procesos de compras y contrataciones del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Sánchez Ramírez, con el fin de asegurar adquisiciones transparentes, eficientes, económicas, éticas y alineadas con la misión institucional.

2. Objetivo de la Política de compras y contrataciones

Esta política aplica a:

- Presidente
- Directora
- Personal administrativo
- Empleados, colaboradores y voluntarios
- Miembros de comités institucionales
- Contratistas y proveedores vinculados a procesos de compras y contrataciones

Es de cumplimiento obligatorio para todas las adquisiciones financiadas con fondos institucionales, fondos de donaciones, aportes privados o recursos provenientes de proyectos.

3. Principios Generales

Todos los procesos de compras y contrataciones deberán realizarse bajo los siguientes principios:

- **Integridad:** actuar conforme a los valores institucionales en cada decisión.
- **Honestidad:** asegurar que toda operación esté sustentada en la verdad,



POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

5.8. POLÍTICA CONTRA CONFLICTOS DE INTERÉS EN COMPRAS

1. Todo colaborador involucrado deberá firmar una declaración anual de conflictos de interés.
2. Cualquier vínculo familiar, personal o comercial con un proveedor debe ser notificado inmediatamente.
3. La persona involucrada en un conflicto deberá abstenerse del proceso.

5.9. Política De Transparencia

1. Todos los procesos serán verificables mediante documentación.
2. Las compras relevantes podrán ser comunicadas a donantes o partes interesadas.
3. La institución colaborará con auditorías internas y externas.

5.10. Política De Control Interno

1. Cada compra debe contar con verificaciones cruzadas.
2. Las órdenes de compra deben estar previamente autorizadas.
3. Debe existir segregación de funciones entre quien solicita, quien aprueba y quien paga.

5.11. Sanciones Por Incumplimiento

El incumplimiento de esta política podrá resultar en:

- Llamado de atención
- Suspensión
- Cancelación
- Acciones legales (si aplica)

5.12. Responsables De La Implementación

- Presidencia
- Dirección Ejecutiva
- Administración
- Empleados

	CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ Av. Universitaria, Edificio Cámara de Comercio N°5, Cotuí, prov. Sánchez Ramírez, tel. 809-585-2752 / 809-713-9588 RNC 430-15642-6	Versión: 01 Fecha emisión: 01/Mar/2024 POL-PADM-002 Página 1 de 6
---	--	---

Política de Conflicto de Interés

1. Objetivo de la Política de Conflictos de Interés

El propósito de esta Política es establecer los principios, procedimientos y normas para identificar y manejar situaciones de Conflicto de Interés, reales o aparentes, en Consejo De Desarrollo Ecoturístico De La Provincia Sánchez Ramírez, y evitar que perjudiquen a la empresa.

El cumplimiento de esta Política ayudará al Consejo De Desarrollo Ecoturístico De La Provincia Sánchez Ramírez y a sus Colaboradores a asegurar que sus respectivos intereses estén alineados y a evitar situaciones que pueden ser muy dañinas al negocio, la confianza y la cultura organizacional de la empresa.

2. Principios Generales

Consejo De Desarrollo Ecoturístico De La Provincia Sánchez Ramírez espera que sus Colaboradores, en el desempeño de sus funciones, antepongan el Interés de Consejo De Desarrollo Ecoturístico De La Provincia Sánchez Ramírez a cualquier Interés Personal o interés de terceros, y que eviten buscar beneficios indebidos a través de sus posiciones o contactos en la empresa.

En congruencia con lo anterior, esta Política de Conflictos de Interés se basa en los siguientes principios generales:

- Interés Prioritario.
- Transparencia y Objetividad.
- Compromiso y Profesionalismo.

3. Alcance

Esta política es de cumplimiento obligatorio para:

- Presidente
- Directora
- Miembros del Comité de Revisión
- Empleados administrativos

	CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ Av. Universitaria, Edificio Cámara de Comercio N°5, Cotuí, prov. Sánchez Ramírez, tel. 809-585-2752 / 809-713-9588 RNC 430-15642-6	Versión: 01 Fecha emisión: 01/Mar/2024 POL-PADM-003 Página 1 de 7
---	--	---

Política De Quejas, Reclamos Y Sugerencias

1. Objetivo de la Política de Quejas, Reclamos Y Sugerencias

Establecer los lineamientos y responsabilidades que regulan el proceso de recepción, registro, análisis, respuesta y cierre de quejas, reclamos y sugerencias presentadas por beneficiarios, colaboradores, voluntarios, donantes, proveedores y cualquier otro actor relacionado con las operaciones del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Sánchez Ramírez.

El objetivo principal es asegurar un sistema transparente, oportuno, seguro y accesible que permita mejorar continuamente los servicios, fortalecer la confianza institucional y garantizar el respeto de los derechos de los usuarios y partes interesadas.

2. Alcance

- Esta política aplica a:
- Presidente
- Directora
- Empleados administrativos
- Voluntarios
- Proveedores y contratistas
- Beneficiarios de programas y proyectos
- Donantes
- Comunidad general
- Es obligatoria para todos los colaboradores y áreas que intervienen en la gestión institucional.

3. Principios Rectores De Esta Política

El manejo de quejas, reclamos y sugerencias se registrará por los siguientes principios:

- Transparencia:** comunicación clara del proceso y sus resultados.

	CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ Av. Universitaria, Edificio Cámara de Comercio N°5, Cotuí, prov. Sánchez Ramírez, tel. 809-585-2752 / 809-713-9588 RNC 430-15642-6	Versión: 01 Fecha emisión: 01/Mar/2024 POL-PADM-002 Página 4 de 6
--	--	---

Política de Conflicto de Interés

- Naturaleza del conflicto
- Alcance
- Riesgos
- Posibles acciones correctivas

3. Determinación de medidas

El Comité podrá disponer:

- Abstención de participación en el proceso
- Reubicación temporal de responsabilidades
- Sustitución de la persona en el proceso evaluado
- Monitoreo reforzado
- Cualquier otra medida correctiva razonable

4. Documentación del caso

Todo debe quedar registrado en un archivo institucional.

7.3. Prohibiciones Y Restricciones

Está estrictamente prohibido:

- Ocultar o no declarar un conflicto de interés.
- Participar en decisiones relacionadas con familiares o allegados.
- Favorecer proveedores, contratistas o beneficiarios por relación personal.
- Recibir incentivos, regalos o comisiones de terceros.
- Utilizar recursos institucionales para beneficio propio.
- Intervenir en procesos donde exista riesgo de influencia externa.

7.4. Proceso De Revisión Y Monitoreo

El Comité de Revisión será responsable de:

- Revisar las declaraciones anuales
- Examinar situaciones reportadas
- Conservar los expedientes
- Recomendar medidas
- Documentar hallazgos
- Evaluar el cumplimiento institucional

	CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ Av. Universitaria, Edificio Cámara de Comercio N°5, Cotuí, prov. Sánchez Ramírez, tel. 809-585-2752 / 809-713-9588 RNC 430-15642-6	Versión: 01 Fecha emisión: 01/Mar/2024 POL-PADM-003 Página 2 de 7
---	--	---

Política De Quejas, Reclamos Y Sugerencias

- Imparcialidad:** análisis objetivo sin influencia de relaciones personales o jerarquía.
- Confidencialidad:** protección total de los datos del denunciante.
- Accesibilidad:** canales fáciles de usar, disponibles para toda la comunidad.
- Oportunidad:** respuestas en plazos razonables y seguimiento continuo.
- Respeto:** trato digno, empático y profesional.
- No represalia:** garantías de que ningún denunciante sufrirá consecuencias negativas.
- Mejora continua:** uso de la información para optimizar procesos y servicios.

4. Definiciones Claves

- Queja:** Manifestación verbal o escrita de insatisfacción con un servicio, atención o procedimiento institucional.
- Reclamo:** Solicitud formal para corregir, revisar o resolver una situación considerada injusta o inadecuada.
- Sugerencia:** Recomendación o propuesta de mejora presentada por un usuario o colaborador.
- Denunciante:** Persona que presenta queja, reclamo o sugerencia.
- Canales de recepción:** Medios oficiales habilitados por la institución para recibir comunicaciones.

5. Aplicación

5.1. Política General De Quejas, Reclamos Y Sugerencias

- El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Sánchez Ramírez garantiza un sistema abierto, accesible y confiable para recibir y gestionar quejas, reclamos y sugerencias.
- Ninguna comunicación será ignorada o descartada sin análisis previo.
- Todo proceso será registrado en un sistema o libro de control institucional.
- Se dará seguimiento a cada caso hasta su cierre.

INFORME DE INSPECCIÓN - R			
Fecha de creación del documento:	Enero 2025	Versión del documento:	03



CONSEJO DE DESARROLLO
ECOTURISTICO DE LA PROVINCIA
SANCHEZ RAMIREZ

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Revisión marzo 2024 V.1



D. Relación con el Cliente:

- Todos los empleados de la institución y en especial aquellos que desarrollan su trabajo directamente con los clientes y/o beneficiarios, deben fomentar la presentación del servicio en un ambiente de respeto, amabilidad y transparencia, otorgando información oportuna, concreta y veraz, según las necesidades del cliente y/o beneficiario.
- El Consejo De Desarrollo Ecoturístico De La Provincia Sánchez Ramírez no tendrá relación comercial con instituciones y/o personas que se aparten de las normas éticas, ni con instituciones o personas vinculadas o de participación conocida en actividades ilícitas.

E. Relación con los Donantes:

- La relación entre los donantes y la institución se realizará de acuerdo a principios de transparencia, integridad y de compromiso mutuo.
- Se garantiza una comunicación eficiente y oportuna a través de los diferentes medios, informes y mecanismos establecidos de acuerdo a la periodicidad convenida.
- Se estipula no establecer relaciones de amistad o complicidad con las organizaciones donantes, para lograr favoritismos o beneficios.
- Cumplir con las políticas y procedimientos establecidos en cada caso.

F. Relación con la Comunidad:

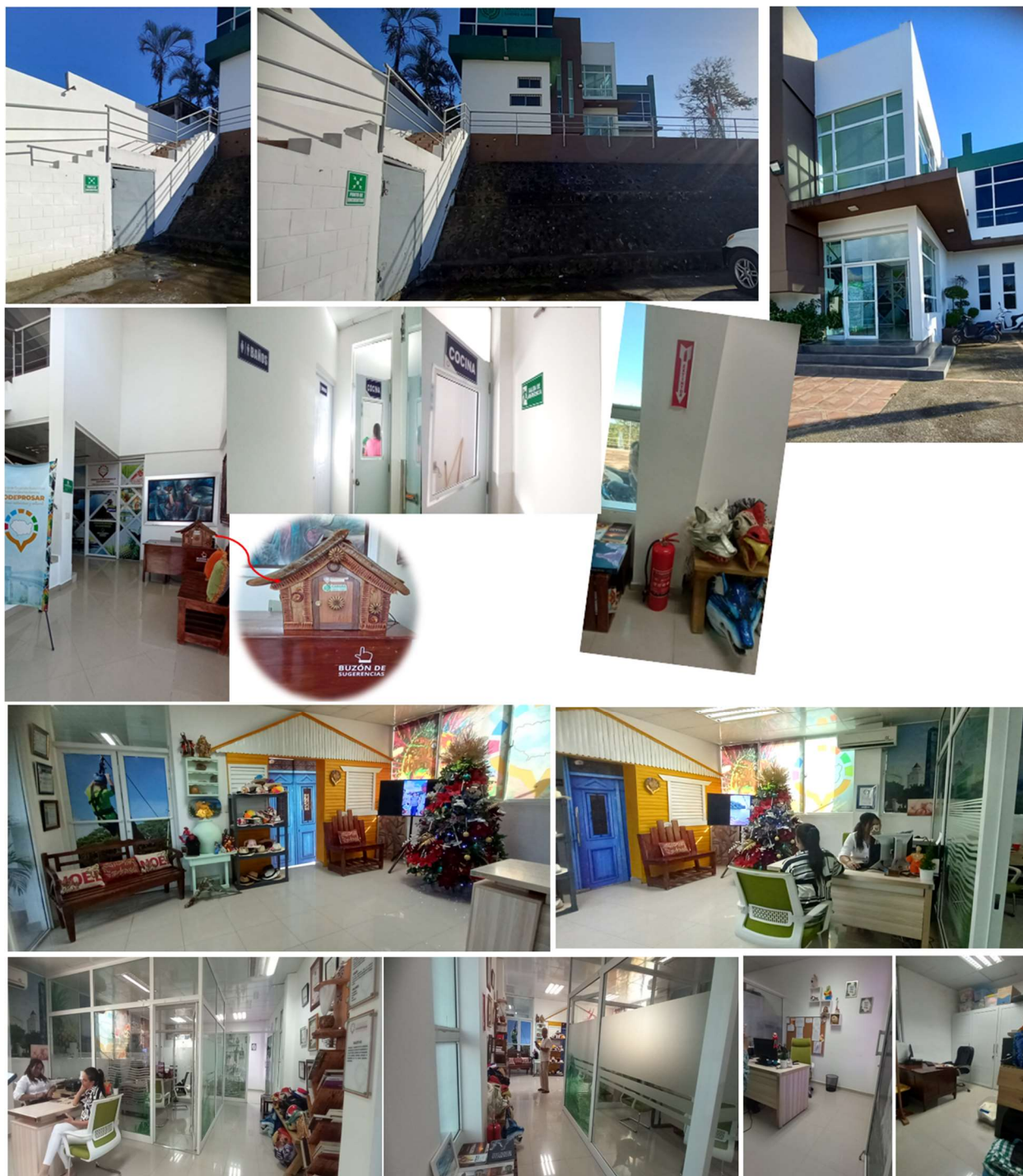
Partiendo de que el objetivo principal de la institución es promover, a través de desarrollo integral, soluciones alternativas a los problemas sociales, económicos y ambientales que afectan la población de la República Dominicana, el IDDI desarrolla sus programas de apoyo a las comunidades beneficiarias y organizaciones involucradas a través de proyectos e iniciativas que propician la participación de las comunidades y el involucramiento directo de actores claves en los procesos.

- En todos los proyectos que ejecute el Consejo De Desarrollo Ecoturístico De La Provincia Sánchez Ramírez, se fomentará el empoderamiento de la comunidad, la capacidad organizativa y la apropiación de los resultados, con miras a garantizar la sostenibilidad de los mismos.
- Siempre se fomentará la valoración y rescate de conocimientos y tradiciones que redunden en beneficio de la identidad colectiva e individual.
- Todos los proyectos ejecutados con el Consejo De Desarrollo Ecoturístico De La Provincia Sánchez Ramírez siempre deben tomar en cuenta desde el diseño, elaboración y ejecución de los mismos la participación comunitaria, la inclusión social y la equidad de género.



INFORME DE INSPECCIÓN - R

Fecha de creación del documento:	Enero 2025	Versión del documento:	03
----------------------------------	------------	------------------------	----



INFORME DE INSPECCIÓN - R			
Fecha de creación del documento:	Enero 2025	Versión del documento:	03

DIVISIÓN DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO
Informe de visita de inspección

TALLER DE
PRIMEROS
AUXILIO EN
EL SALON DE
LA CAMARA DE
COMERCIO EL
DIA JUEVES 21
DE MARZO

"Taller Primeros Auxilios" que hemos organizado este Consejo de Desarrollo Ecoturístico, el Ministerio de Turismo y la Defensa Civil de la Provincia Sánchez Ramírez; debido a que próximamente estaremos en Semana Santa y entendemos que para garantizar la seguridad de nuestros visitantes es necesario conocer las medidas de atención que se pueden adoptar si ocurre una emergencia, mientras se espera la asistencia de la ambulancia.



JORNADA DE
LIMPIEZA
REALIZADA
EL DIA 8 DE
JUNIO EN
CONJUNTO
CON LA
COALICION Y
OTRAS
ENTIDADES
DE LA
PROVINCIA

El día 8 de junio, el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Prov. S. R. realizo en conjunto a otras entidades de la provincia una jornada de limpieza en la Presa de Hatillo.

Para esta actividad se convocó el público en general, contando con la participación también de los estudiantes de la universidad Uteco y colaboradores de las entidades en cuestión.



CURSO
ELABORACION
DE TABLAS DE
CHARCUTERIA,
DIA 9 DE JULIO
2024

Este curso fue el inicio de un módulo de 4 talleres, y cada uno de estos con conocimientos diferentes con la intención de reforzando el anterior.

El Consejo De Desarrollo Ecoturístico tiene como objeto principal enriquecer cada vez más los conocimientos necesarios de y para la mujer y las personas interesadas en tener nuevos ingresos y enriquecimiento personal.

En este curso los participantes aprendieron varias técnicas de organización de alimentos, decoración y selección de productos.



CAPACITACIO
NAL
PERSONAL DE
LA
INSTITUCION,
SOBRE LA
PREVENCION
DE RIESGOS
LABORALES,
IMPARTIDO
POR IDOPRILL,
EL DIA 24 DE
JULIO 2024

Con el compromiso de tener colaboradores capacitados e informados sobre sus derechos y deberes en caso de accidentes laborales, se impartió un taller sobre la prevención de riesgos laborales a cargo del personal de IDOPRILL.



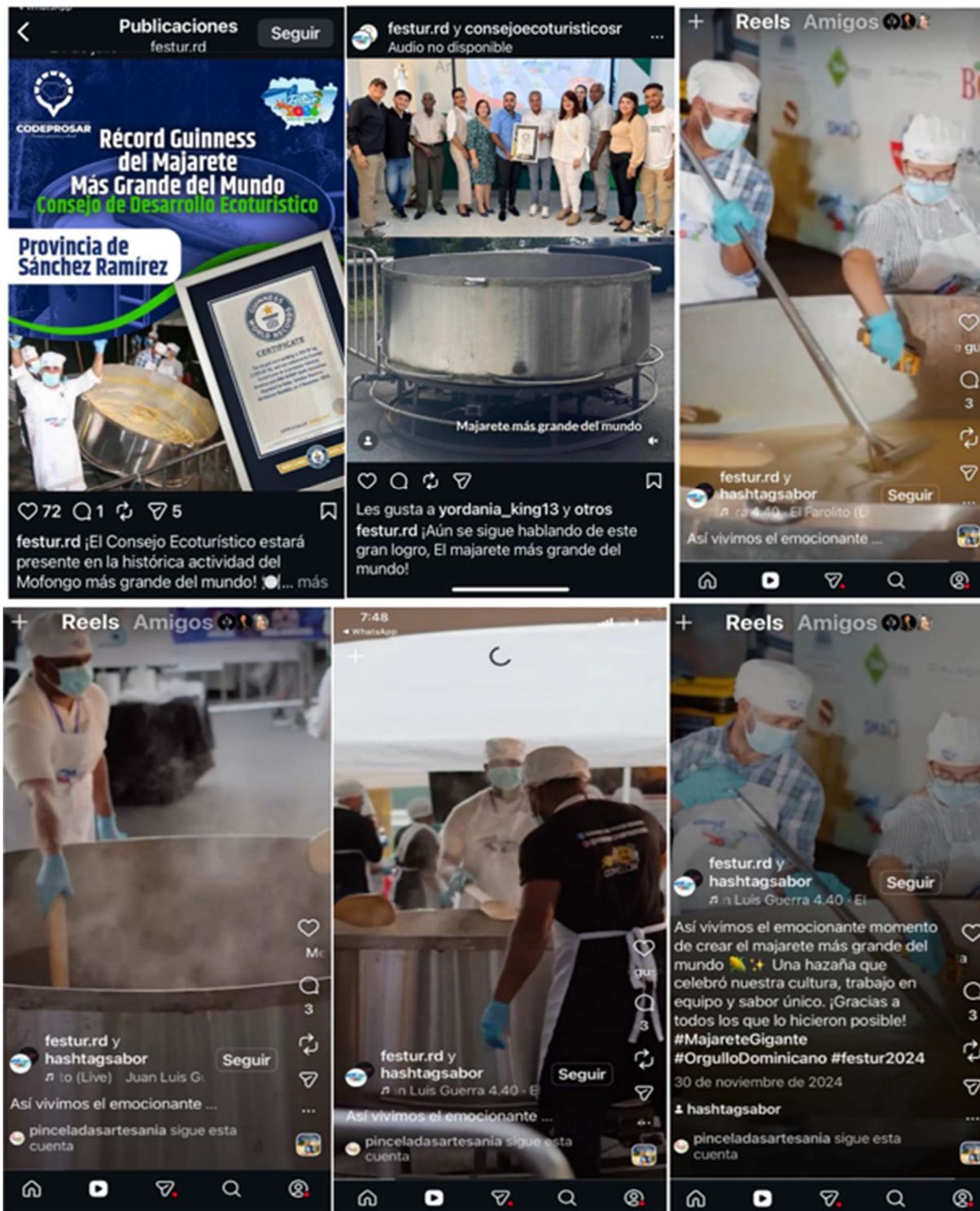
**Exposición
de carnaval
en el casino
juan Sánchez
Ramírez,
apertura el
día 2 de
febrero.**

La exposición de carnaval Cotuí 2024 fue una actividad pensada y organizada por el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Prov. Sánchez Ramírez y la Asociación de Carnavaleseros de Cotuí, para que las personas que nos visiten puedan apreciar lo que es el carnaval de Cotuisano, su evolución y el crecimiento significativo que ha tenido la misma fue apertura el día viernes 2 de febrero a las 6:00PM y hasta el día 29 de febrero.

En el mismo pudimos apreciar el hermoso y arduo trabajo de nuestros artesanos carnalescos, como pueden crear hermosas obras de arte partiendo de una idea, dejando volar su imaginación hasta hacer realidad lo que se puede decir fue un sueño.

Podemos decir que nuestra exposición fue todo un éxito donde nos visitaron más de 2000 asistentes, apreciando la evolución de nuestro carnaval exponiendo sus puntos de vista y admirando todas esas hermosas creaciones en las cuales prevalecían el reciclado,





INFORME DE INSPECCIÓN - R			
Fecha de creación del documento:	Enero 2025	Versión del documento:	03

Para cualquier duda, favor ponerse en contacto con:

Nombre del Inspector: Yamilkis Flores Guzmán

Correo electrónico: Yamilkis.Flores@mepyd.gob.do / yamilkis.flores@economia.gob.do



Yamilkis Flores Guzmán
En la Ciudad de **San Francisco de Macorís**
15/12/2025

INFORME DE INSPECCIÓN - R			
Fecha de creación del documento:	Enero 2025	Versión del documento:	03